



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00010-00

En la demanda Ejecutiva Laboral promovida por JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA en contra de OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA, se tiene que mediante información allegada al canal digital del Despacho el 08 de junio de 2022 y 14 de junio del 2022, la Oficina Registro Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur dio respuesta al oficio remitido y la parte ejecutante solicita sea subsanado el oficio 00276 del 04-05-2022, con el fin de inscribir la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria de propiedad de los socios de la compañía OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA.

Frente a la información allegada al canal digital del Despacho por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur, se dispone incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes. Por otro lado, frente a la solicitud de subsanar el oficio 00276 del 04 de mayo del 2022, debe advertirse que lo solicitado por la ORIP frente al oficio remitido es “Falta citar número de identificación la Sra. Luz Victoria Olmos H”.

En ese sentido, se ORDENARÁ OFICIAR NUEVAMENTE a la Oficina Registro Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur, informando que se decretó el embargo y secuestro de la cuota parte que poseen los señores BOLESTAW ANTONIO OLMOS HAJDUK identificado con cédula de ciudadanía N° 70.117.852 , MAJKA HALINKA OLMOS HAJDUK identificado con cédula de ciudadanía N° 42.894.972, LUZ VICTORIA OLMOS HAJDUK identificado con cédula de ciudadanía N° 42.870.654, HELKA GLADYS OLMOS HAJDUK identificado con cédula de ciudadanía N° 43.726.301 y KIRSTEN ALINA OLMOS HAJDUK identificado con cédula de ciudadanía N° 43.726.302, en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-330284, ubicado en la dirección Carrera 76 #S. 49-82/86 Medellín. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098

Hoy 15 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a736f472a3f8e879dca68998c1c3806d581115183a4c1798539242eb65347b**

Documento generado en 15/06/2022 08:00:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**